



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCION EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA
QUE INDICA.

SANTIAGO, 10 FEB 2009

RESOLUCION EXENTA N° 074

VISTOS:

Los artículos 3°, letras g) y m) y 57 del D.F.L.
N°251, de 1931, y lo solicitado por los interesados.

CONSIDERANDO :

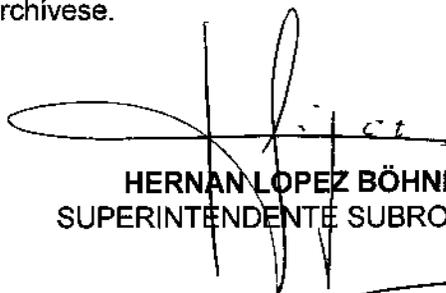
Que por cambio de objeto y razón social, la
persona jurídica que a continuación se indica, ha dejado de actuar en la intermediación de
contratos de seguros y ha solicitado dejar sin efecto su inscripción en el Registro.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y
a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros,
como Corredor de Generales y Vida, de la sociedad **2M CORREDORES DE SEGUROS
LIMITADA, Rut 77.173.160-0**, realizada mediante Resolución N°297, de este Servicio, de
fecha 4 de septiembre de 1998.

2.- La persona jurídica precedentemente
señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las
intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente
Resolución.

Anótese, comuníquese a los interesados, y al
mercado asegurador, y archívese.


HERNAN LOPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl